

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0020		
Fecha: 22/11/2011		
Versión: 1		
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PN-DIRAF No.06-7-10094-13		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIRAF No.06-7-10094-13, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN** Director Administrativo y Financiero, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 expedida en Manzanares, Caldas, obrando en nombre de la **NACIÓN-POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto No.2190 del 07 de octubre de 2013 y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución 00008 del 1 de enero de 2014 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con NIT.800.141.397-5 por una parte y por la otra el señor **JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.634.707 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de **LA UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013.**, con NIT. 900.644.767-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional No.1 al contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13 previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional suscribió con la **UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013**, el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13 del 16 de agosto de 2013, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)", por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.600.000.000,00) MONEDA LEGAL**, incluido el valor de IVA . **b).** Que mediante comunicación oficial No.S-2014-128126/ARCON-GUPRE del 21 de abril de 2014, el Jefe Grupo Precontractual, remite los antecedentes para realizar la adición No.1 al contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.800.000.000,00) INCLUIDO IVA**, estos son: comunicación oficial No.S-2014-010660 ARLOG-GUMOV del 14 de




ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIRAF No.06-7-10094-13, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)".

enero de 2014, mediante el cual el señor supervisor del contrato Jefe Grupo Movilidad Teniente Coronel HUMBERTO ALEJANDRO MESA RESTREPO, solicita al señor Director Administrativo y Financiero, autorización para adicionar y prorrogar los contratos de mantenimiento equipo automotor hasta el mes de noviembre de 2014. Lo anterior teniendo en cuenta que por la transición presidencial se proyecta que las vigencias futuras sean aproximadamente entre agosto y septiembre del 2014 y el Grupo de Movilidad quedaría sin contratos para prestar servicio de mantenimiento al equipo automotor; estudio previo del 18 de abril de 2014; suscrito por el señor Teniente Coronel HUMBERTO ALEJANDRO MESA RESTREPO Jefe Grupo Movilidad y Subintendente WILSON RIVERA CADENA estructurador de ECO; comunicación oficial No.S-2014-082290 /ARLOG-GUMOV-29, del 12 de marzo de 2014, el señor supervisor del contrato Jefe Grupo de Movilidad señor Teniente Coronel HUMBERTO ALEJANDRO MESA RESTREPO solicita al señor Director Administrativo y Financiero señor Brigadier General LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN adicionar en un cincuenta (50%) del valor inicial del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)"; comunicación oficial No.S-2014-081415 /ARLOG-GUMOV-29 del 12 de marzo de 2014, mediante el cual el señor supervisor del contrato Jefe Grupo de Movilidad señor Teniente Coronel HUMBERTO ALEJANDRO MESA RESTREPO solicita al señor representante legal de la UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013, certifique la disponibilidad de adicional en un 50% (\$1.800.000.000,00) el contrato, en las mismas condiciones pactadas en el contrato principal; oficio del 13 de marzo de 2014, mediante el cual el Representante Legal de la Unión Temporal JK-TM-TANK-2013, manifiesta su interés en efectuar la adición al contrato PN-DIRAF No.06-7-10094-13, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000,00), y manifiesta que sostiene los precios ofertados en la propuesta económica presentada para el contrato principal; comunicación oficial No.S2014-096378 /ARLOG-GUMOV-29 del 25 de marzo de 2014, mediante el cual el señor supervisor del contrato Jefe Grupo Movilidad Teniente Coronel HUMBERTO ALEJANDRO MESA RESTREPO, informa al señor Director Administrativo y Financiero, que es viable llevar acabo la adición toda vez que no es posible interrumpir el mantenimiento en el tiempo; y debido a la transición presidencial se proyecta que las vigencias futuras serán autorizadas aproximadamente entre agosto y septiembre del 2014 y el Grupo de Movilidad quedaría sin contrato para prestar el servicio de mantenimiento al equipo automotor; certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento No.174 del 05 de marzo de 2014; certificado de disponibilidad presupuestal No.30814 del 21 de abril de 2014, suscrito por el Jefe Grupo Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera por valor de

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIRAF No.06-7-10094-13, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)".

\$1.800.000.000,00 Recurso 10; comunicación oficial No.S-2014-129922/DIRAF-ARCON-29 del 21 de abril de 2014, mediante la cual el señor Jefe Área de Contratación (E), solicita al señor Director Administrativo y Financiero, autorización para realizar la adición, la cual tiene nota marginal "Autorizado". c). Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2º. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". d). Que es procedente la celebración del presente contrato adicional No.1 al contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13, en la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.800.000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
DIRAF	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)	10	\$1.800.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la adición No.1 será a partir de la aprobación del modificadorio de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2014 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución será la misma contemplada en el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13. **CLÁUSULA CUARTA- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El lugar de ejecución será el mismo contemplado en el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13. **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO:** Se mantiene la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13. **CLÁUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La obligación que asume la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; mediante el presente contrato adicional No.1, se atenderá con presupuesto de la vigencia fiscal 2014, según certificación de disponibilidad presupuestal No.30814 del 21 de abril de 2014, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.800.000.000.00), suscrito por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, Rec. 10. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Se mantiene el supervisor del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13. **CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del contratista continúan de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13. **CLÁUSULA NOVENA -**



ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIRAF No.06-7-10094-13, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE (TANQUETAS)".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones de la Policía Nacional, continúan de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13.

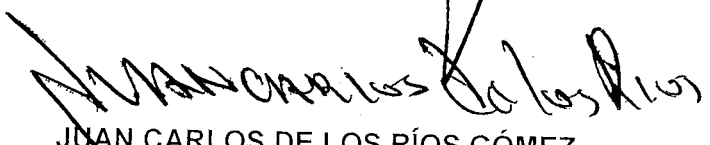
CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente adicional No.1, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución la aprobación, del anexo modificatorio de la garantía única, por parte de la POLICÍA NACIONAL y para su legalización la expedición del correspondiente registro presupuestal.

PARÁGRAFO: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del adicional y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste deberá entregar a la POLICÍA el anexo modificatorio de la garantía única en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía para su aprobación. Las sanciones que ocasione la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA - DÉCIMA PRIMERA:** Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN-DIRAF No.06-7-10094-13, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los **25 ABR. 2014**

POLICÍA NACIONAL


Brigadier General **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**
Director Administrativo y Financiero

CONTRATISTA


JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL JK-TM-TANK-2013

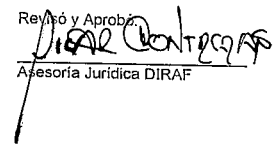
Elaboró:

TEA18. Haidy Marcela Fajardo
Grupo Contractual y Seguimiento

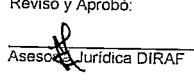
Revisó y Aprobó:

ST. Germán Mendoza Cruz
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó y Aprobó:


Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó y Aprobó:


Asesoría Jurídica DIRAF

Técnico Estructurador

SI. Wilson Rivera Cadena
Grupo Movilidad DIRAF